



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **202-17**

Salta, **21** ABR 2017
Expediente N° 12.780/15

VISTO: La nota presentada por las Srtas. FIERRO, Paula Elizabeth L. U. N° 610.566 y MONTAÑO, Verónica Alejandra L.U. N° 612.698, alumnas de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el Vº Bº del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15º lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 92 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 079/17.

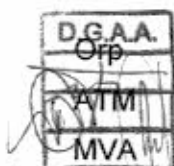
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 04/17 del 11/04/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a las Srtas. FIERRO, Paula Elizabeth L. U. N° 610.566 y MONTAÑO, Verónica Alejandra L.U. N° 612.698, alumnas de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis de la Licenciatura en Enfermería por 45 días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, en carácter de excepción y por única vez. (Plazo hasta el día 26/05/2017).

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Director, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa